REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 746
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo por Adquirir servicios de productora de eventos.

I.Municipalidad de Cabo de Hornos; 04/12/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 514 de fecha 28/11/2017, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto alcaldicio N°650, de fecha 24/10/2017. Aprueba programa "Celebración aniversario comunal 2017".
- Ord. N°1782, de fecha 28/11/2017, Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Carta respuesta Productora Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E.I.R.L.
- Cotización Productora Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E.I.R.L.
- Términos Técnicos de referencia
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7), letra m), Artículo 105°, punto 2) y Artículo 107°de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E.I.R.L., Rut. [redacted] por la compra de "**Adquirir servicio de amplificación e iluminación, para actividades aniversario de la comuna, como regatas, misa a la Chilena, y apoyo a licenciaturas, de acuerdo a lo establecido en los términos técnicos de referencia",** para las actividades Municipales que se realizará entre el 06 y 07 de diciembre.

2.- Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3.- Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.011.000			SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y	$ 1.750.000.

Del Presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIO MUNICIPAL XII REGION

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE XII REGIÓN

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

ROG / JCV / iom